

P-5272

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-278514-00004-0000

Fecha: 2016-02-19 16:49:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Re: Expediente No. 15-278.514

Solicitud de patente a nombre de **GEA FOOD SOLUTIONS GERMANY GMBH**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad GEA FOOD SOLUTIONS GERMANY GMBH, domiciliada en Biedenkopf-Wallau, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 15639 notificado por fijación en lista el 29 de diciembre de 2015, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre falta de claridad de las reivindicaciones me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de dieciséis (16) reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 No se incluye la reivindicación 11.

1.2 La reivindicación 1 ya no incluye las expresiones “que sella un rollo de película superior (14) en la ampolla de empaquetar” y “el cual transfiere energía al rollo de película por medio de conducción térmica”.

1.3 El término “buzo” fue reemplazado por el término “émbolo”.

1.4 No se incluye la expresión “preferentemente”.

1.5 La reivindicación 12 (nueva reivindicación 11) fue modificada para señalar que el agente poroso comprende múltiples capas.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con el número de reivindicaciones, vale mencionar que no se requiere el pago por tasas adicionales, toda vez que el número de las reivindicaciones ha sido reducido.

2. Claridad de las reivindicaciones

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

En particular, es importante mencionar que no se incluye en el nuevo pliego reivindicatorio las expresiones y/o términos objetados y que el término “buzo” fue reemplazado por “émbolo”, lo cual permite comprender con mayor claridad la invención.

Del mismo modo, la nueva reivindicación 12 fue modificada para indicar características técnicas de la invención.

No obstante lo anterior, el término “agente poroso” no ha sido modificado, por cuanto se considera que resulta suficientemente claro para una persona del oficio normalmente versada en la materia y quien, con base en la información que proporciona la descripción y las figuras, puede establecer con claridad a qué tipo de componente se refiere.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 16 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 15639 notificado por fijación en lista el 29 de diciembre de 2015, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co



ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 16 reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Máquina empaquetadora (1) que comprende:
 - un dispositivo de calentamiento (13) que calienta un rollo de película (8,14);
 - una estación de moldeo (2) por medio de la cual se moldean ampollas de empaquetar (6) en el rollo de película (8) y/o en el rollo de película superior (14), mediante embutición;
 - una estación de empaquetado en la cual las ampollas de empaquetar (6) se llenan con un material (16) que se debe empaquetar;
 - una estación de sellado; y
 - un cortador longitudinal y/o transversal (17,18) que separa los paquetes terminados;caracterizada porque tiene un agente poroso (21), al cual se le aplica una presión negativa y/o positiva.
2. Máquina empaquetadora de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el agente poroso (21) es parte de un dispositivo de calentamiento (13) y al agente poroso se le aplica una presión negativa.
3. Máquina empaquetadora de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso (21) es parte de una matriz de la estación de moldeo (2), en donde se aplica una presión positiva a la matriz.
4. Máquina empaquetadora de conformidad con

cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso (21) es parte de un émbolo.

5. Máquina empaquetadora de conformidad con el preámbulo de la reivindicación 1, caracterizada porque el agente poroso (21) es parte de un soporte de producto.

6. Máquina empaquetadora de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso (21) es parte de la estación de sellado.

7. Máquina empaquetadora de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque el agente poroso (21) es parte del marco de sellado.

8. Máquina empaquetadora de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso (21) es parte de un dispositivo de etiquetado.

9. Máquina empaquetadora de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso (21) tiene un revestimiento antiadherente.

10. Máquina empaquetadora de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso (21) es sinterizado.



11. Máquina empaquetadora en particular de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso comprende múltiples capas.

12. Máquina empaquetadora de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el agente poroso está provisto con una capa calentadora, en particular está revestido, siendo que la capa calentadora se proporciona sobre la superficie que está en contacto con la película.

13. Un método para calentar un rollo de película utilizando un dispositivo de calentamiento (13) que ha calentado un agente poroso (21), caracterizado porque se aplica una presión negativa al agente poroso (21) para atraer, por succión, el rollo de película sobre el agente poroso.

14. El método de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque el rollo de película es transportado cíclicamente a lo largo de una maquina de empackado y es detenido durante el calentamiento del mismo.

15. El método de la reivindicación 12, caracterizado porque el rollo de película de un formato es atraído secuencialmente, por succión, sobre el dispositivo de calentamiento (13).

16. El método de acuerdo con cualquiera de las

~~8~~

reivindicaciones precedentes, en donde se suministra aire al agente poroso (21), durante una interrupción del proceso.